



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CALERA Y CHOZAS

El pleno del Ayuntamiento de Calera y Chozas, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de junio de 2022, se aprobó inicialmente los expedientes nº 1/2022 y nº 4/2022 de modificación de créditos presupuestarios por utilización remanente de tesorería y el expediente nº 3/2022 de modificación de créditos del presupuesto en vigor, en la modalidad de transferencia de crédito.

En relación con los expedientes de modificación de créditos por Utilización Remanente de Tesorería se adoptaron los acuerdos que a continuación se transcriben:

“**PRIMERO.** - Aprobar inicialmente el expediente nº 1/2022 y nº 4/2022 de modificación de créditos, de acuerdo al siguiente detalle:

Altas en Partidas de Gastos

Partida	Descripción	Créditos Iniciales	Incorporación Remanentes	Créditos Finales
231-22609	Actividades culturales, deportivas y fiestas	0,00	12.930,62	12.930,62
TOTALES		0,00	12.930,62	12.930,62

Altas y Bajas en Partidas de Ingresos

Partida	Descripción	Créditos Iniciales	Altas de Crédito	Créditos BAJAS	Créditos Finales
87000	Remanente de tesorería	0,00	12.930,62	0,00	12.930,62
TOTALES		0,00	12.930,62	0,00	12.930,62

Altas en Partidas de Gastos

Partida	Descripción	Créditos Iniciales	Incorporación Remanentes	Créditos Finales
231-62200	Ampliación Residencia Ancianos	283.479,98	60.000,00	343.479,98
TOTALES		283.479,98	60.000,00	343.479,98

Altas y Bajas en Partidas de Ingresos

Partida	Descripción	Créditos Iniciales	Altas de Crédito	Créditos BAJAS	Créditos Finales
87000	Remanente de tesorería	12.930,62	60.000,00	0,00	72.930,62
TOTALES		12.930,62	60.000,00	0,00	72.930,62

“**SEGUNDO.** - Someter el acuerdo provisional a información pública en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo y tablón de anuncios durante quince días, durante los cuales los interesados podrán examinar y presentar reclamaciones ante el pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.”

En relación con el expediente de modificación de créditos por transferencia de crédito, se adoptaron los acuerdos que a continuación se transcriben:

“**PRIMERO.** - Aprobar inicialmente el expediente nº 3/2022 de modificación de créditos, de acuerdo al siguiente detalle:

Altas y Bajas en Partidas de Gastos

Partida	Descripción	Créditos Iniciales	Transferencia de créditos	Créditos BAJAS	Créditos Finales
170-46800	Transferencia s a Entidades Locales Menores.EATIM	408.000,00	14.000,00	0,00	422.000,00
334-48000	Subvenciones a Familias e Institu- ciones sin fines de lucro.	130.000,00	0,00	14.000,00	116.000,00
TOTALES		538.000,00	14.000,00	14.000,00	538.000,00



SEGUNDO.- Someter el acuerdo provisional a información pública en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo y tablón de anuncios durante quince días, durante los cuales los interesados podrán examinar y presentar reclamaciones ante el pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas."

Calera y Chozas, 4 de julio de 2022.- El Alcalde, Gabriel López-Colina Gómez.

N.º I.-3429